

CONSTRUPROGRES S.A.

Guayaquil, septiembre 6 de 2013

142659

Señor abogado

RODRIGO OCTAVIO LARA GONZALEZ

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 6 de septiembre de 2013, tuvo a bien designar a usted

P R E S I D E N T E

de la Compañía, por el lapso de Cinco Años, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Quinto de su Estatuto Social, Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 18 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de octubre de 2011.

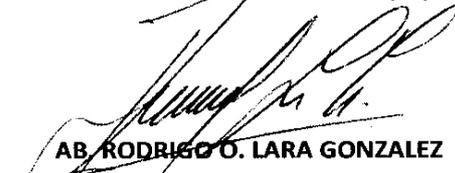
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Reemplaza en el cargo al señor Ernesto Orellana González.

Atentamente


ING. JOHNNY GOYES CASTELO
Gerente General-Secretario

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**- Guayaquil, septiembre 6 de 2013.-


AB. RODRIGO O. LARA GONZALEZ
C.C.0904275492-Ecuatoriano
Km.2.5 Av. Carlos Julio Arosemena

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.021
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUPROGRES S.A.**, a favor de **RODRIGO OCTAVIO LARA GONZALEZ**, de fojas **129.581 a 129.583**, Registro Mercantil número **17.762**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42021

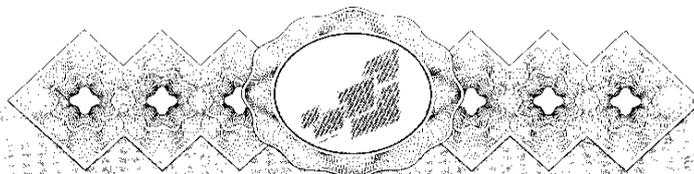


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0659241

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

11 ABR 2014
RECIBIDO

Hora _____
Firma Michelle C.